



FIRMADO POR

El Alcalde de l'Ajuntament de Sagunt
P.D. RESOLUCIÓN Nº 5412/2023
El concejal/a de AJUNTAMENT DE SAGUNT
RAUL PALMIERO PLUMED
21/09/2023



Ajuntament de Sagunt

C/L'Autonomia, 2
46500 Sagunt - València
Telf. 96-265.58.58
www.sagunt.es

NIF: P4622200F

Comercio y Mercados

Expediente 1589378W

RESOLUCIÓN DE LA REGIDORIA DE L'ÀREA DE PROMOCIÓ DE LA CIUTAT

ASUNTO: Autorización realización Mercado Extraordinario de Todos Los Santos 2023

Visto que, ante la festividad de “Todos los Santos” que tiene lugar el día 1 de noviembre de 2023 y el incremento que experimenta tradicionalmente por estas fechas la venta de flores, jarrones y demás productos de floristería, es costumbre autorizar la instalación de un mercado extraordinario “no periódico” al objeto de que pueda abastecerse a la gran demanda existente para tal día.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la vigente Ordenanza Municipal Reguladora de la Venta no Sedentaria:

“3.- Se podrá autorizar mercados extraordinarios u ocasionales con motivos de fiestas o acontecimientos populares de carácter local u otros eventos, o por razones de dinamización económica o social de la ciudad.

4.- A efectos de su autorización, se dictará Resolución de Alcaldía mediante la cual se fijará el emplazamiento y alcance de los mismos, así como el periodo en que se autorice su establecimiento, siendo las condiciones y requisitos los establecidos en la presente Ordenanza.”

CONSIDERANDO: Que se considera idónea la implantación de dicho mercado los días 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 de octubre y 1 de noviembre de 2023, en el Patio Porticado del Mercado Municipal - Pz/ Cronista Chabret de Sagunto y en la Pz/ del Sol - Porches Mercado Interior de Puerto de Sagunto o en los puestos vacantes indicados por los placeros.

CONSIDERANDO: Que de acuerdo con las atribuciones señaladas en el art. 21 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el art. 24 del Decreto Legislativo 781/1986 y el art. 41.9 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, así como el artículo 12 de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Venta no Sedentaria, en vigor; corresponde a la Alcaldía la concesión de autorización para el ejercicio de la venta no sedentaria.

HE RESUELTO:

PRIMERO: Autorizar la realización del Mercado Extraordinario de Todos los Santos 2023, con las siguientes características:

1. Días de realización: 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31 de octubre y 1 de noviembre de 2023.
Horario: de 8:00 h a 14:00 h
2. Ubicación: el Patio Porticado del Mercado Municipal - Pz/ Cronista Chabret de Sagunto y en la Pz/ del Sol - Porches Mercado Interior de Puerto de Sagunto o en los puestos vacantes del mercado exterior indicados por los placeros.
3. Productos de venta autorizados: Flores, plantas, jarrones y productos de floristería.



FIRMADO POR

La secretària de l'Ajuntament de Sagunt
Josefa María Esparducer Mateu
21/09/2023



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AC EUWX TAT4 LZMY V3LZ

Resolución Nº 7252 de 21/09/2023 "AUTORIZACIÓN CELEBRACIÓN MERCADO DE LAS FLORES 2023" - SEGRA 742765

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 5



FIRMADO POR

El Alcalde de l'Ajuntament de Sagunt
P.D. RESOLUCIÓN Nº 5412/2023
El concejal/a de AJUNTAMENT DE SAGUNT
RAUL PALMERO PLUMED
21/09/2023



FIRMADO POR

La secretària de l'Ajuntament de Sagunt
Josefa María Esparducer Mateu
21/09/2023



Ajuntament de Sagunt

C/L'Autonomia, 2
46500 Sagunt - València
Telf. 96-265.58.58
www.sagunt.es

NIF: P4622200F

4. Lugar y fecha presentación de solicitudes: Se admitirán las solicitudes presentadas hasta el **13 de octubre de 2023**, inclusive, en las Oficinas del SAIC- Registro del Ayuntamiento o en la forma prevista por el art. 16.4 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. (ANEXO I)

5. Características de los puestos de venta:

- a. Los puestos de venta no podrán exceder de $4 \times 2 \text{m}^2$
- b. Las medidas de mayor o menor amplitud de los módulos estarán condicionadas a las características de la vía o dominio público en la que se instalen las paradas a fin de dar a aquellos uniformidad y orden.
- c. Una vez terminada la jornada diaria, cada vendedor será responsable de dejar su sitio en condiciones óptimas, sin basura ni desperdicios.

6. Las solicitudes de autorización deberán acompañarse, necesariamente, de la siguiente documentación:

- a. D.N.I. o permiso de residencia, en su caso, en vigor.
- b. Fotografía tamaño carné.
- c. Documentación acreditativa de encontrarse dado de alta en el censo de obligados tributarios o, en el caso de no estar exentos, en el epígrafe o epígrafes del Impuesto de Actividades económicas (IAE), actualizado.
- d. Vida Laboral actualizada, y justificante de estar de alta en el régimen correspondiente de la seguridad social.
- e. Certificación acreditativa de estar al corriente en las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Sagunto **que será solicitado por este departamento de oficio.**
- f. Certificación acreditativa de estar al corriente en las obligaciones tributarias con la Seguridad Social, actualizado.
- g. Póliza del Seguro de Responsabilidad Civil y recibo pagado, en vigor.

En el caso de persona jurídica:

- CIF
- Escritura de constitución de la sociedad.
- Nombramiento del Administrador o apoderado de la Sociedad y DNI de éste.
- Estar dado de alta en el censo de obligados tributarios (IAE)
- En el caso de que no estén exentos del Impuesto de Actividades Económicas, certificado de estar al corriente de la tarifa.
- Estar dado de alta en el régimen correspondiente de la Seguridad Social.
- Persona o personas autorizadas por la Persona Jurídica y contrato de trabajo en vigor.
- No tener deudas pendientes con el Ayuntamiento de Sagunto.
- Certificado de no tener deudas con la Seguridad Social y con la Agencia Tributaria.





FIRMADO POR

El Alcalde de l'Ajuntament de Sagunt
P.D. RESOLUCIÓN Nº 5412/2023
El concejal/a de AJUNTAMENT DE SAGUNT
RAUL PALMERO PLUMED
21/09/2023



FIRMADO POR

La secretària de l'Ajuntament de Sagunt
Josefa Maria Esparducer Mateu
21/09/2023



Ajuntament de Sagunt

C/L'Autonomia, 2
46500 Sagunt - València
Telf. 96-265.58.58
www.sagunt.es

NIF: P4622200F

En el caso de socios trabajadores de las cooperativas de trabajo asociado dedicados a la venta no sedentaria:

- DNI / NIF socio trabajador.
- CIF de la cooperativa.
- Escritura de constitución de la cooperativa de trabajo asociado (de la cooperativa).
 - Documento acreditativo de la vinculación de la cooperativa de trabajo asociado con el socio trabajador (Certificado del Consejo Rector de la Cooperativa).
 - Alta de la Cooperativa de trabajo asociado en el censo de obligados tributarios mediante la declaración correspondiente y para la actividad que solicita la autorización.
 - En el caso de que no estén exentos del Impuesto de Actividades Económicas, certificado de estar al corriente de la tarifa (de la cooperativa)
 - Estar dado de alta en la Seguridad Social en el régimen correspondiente (del vendedor asignado).
 - Certificado de no tener deudas con la Seguridad Social y con la Agencia Tributaria.
 - Certificado no tener deuda con el Ayuntamiento de Sagunto (de la cooperativa).
 - Seguro de Responsabilidad Civil de la cooperativa o del socio vendedor.

SEGUNDO: Hacer pública la presente Resolución mediante su inserción en el tablón de anuncios electrónico (<https://sagunt.sedipualba.es>) de la sede electrónica, así como en el portal del comerciante (<https://sagunto.portaldelcomerciante.com>) y en los tablones de los mercados municipales interiores (Plaza Cronista Chabret de Sagunto y Plaza del Sol del Puerto de Sagunto), con el fin de poner en conocimiento de los interesados.





FIRMADO POR

El Alcalde de l'Ajuntament de Sagunt
P.D. RESOLUCIÓN Nº 5412/2023
El concejal/a de AJUNTAMENT DE SAGUNT
RAUL PALMERO PLUMED
21/09/2023



Ajuntament de Sagunt

C/L'Autonomia, 2
46500 Sagunt - València
Telf. 96-265.58.58
www.sagunt.es

NIF: P4622200F

Comercio y Mercados

Expediente 1589378W



Ajuntament de Sagunt
Departament de Comerç i Mercats



FIRMADO POR

La secretària de l'Ajuntament de Sagunt
Josefa María Esparducer Mateu
21/09/2023

PZ TRINIDAD Nº 2.- 46500 Sagunto

<https://sagunto.portaldelcomerciante.com>

<https://sagunt.sedipualba.es> (sede electrónica)

ANEXO I. SOLICITUD MERCADO EXTRAORDINARIO TODOS SANTOS – FLORES AÑO 2023

DATOS DEL SOLICITANTE

APELLIDOS Y NOMBRE: _____ DNI/NIE: _____

DOMICILIO PARA NOTIFICACIONES: _____

TELÉFONO: _____ E.MAIL: _____

COOPERATIVAS:

NOMBRE COOPERATIVA: _____ CIF: _____

REPRESENTANTE: _____ DNI: _____

SOCIO DESIGNADO: _____ DNI: _____

DOMICILIO PARA NOTIFICACIONES: _____

TELÉFONO: _____ E-MAIL: _____

EN SU CASO, DATOS RELATIVOS AL COLABORADOR EN LA VENTA:

APELLIDOS Y NOMBRE: _____ CIF/DNI: _____

REPRESENTANTE: _____ DNI: _____

DOMICILIO PARA NOTIFICACIONES: _____

PRODUCTO DE VENTA:



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AC EUWX TAT4 LZMY V3LZ

Resolución Nº 7252 de 21/09/2023 "AUTORIZACIÓN CELEBRACIÓN MERCADO DE LAS FLORES 2023" -
SEGRA 742765

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

El Alcalde de l'Ajuntament de Sagunt
P.D. RESOLUCIÓN Nº 5412/2023
El concejal/a de AJUNTAMENT DE SAGUNT
RAUL PALMIERO PLUMED
21/09/2023



Ajuntament de Sagunt

C/L'Autonomia, 2
46500 Sagunt - València
Telf. 96-265.58.58
www.sagunt.es

NIF: P4622200F

Comercio y Mercados

Expediente 1589378W

INDICAR DIAS DE MERCADO SOLICITADOS:

SAGUNTO (PATIO PORTICADO MERCADO INTERIOR/ PZ/ CRONISTA CHABRET)

PUERTO DE SAGUNTO (PZ/ DEL SOL/ PORCHES MERCADO INTERIOR)

DECLARACIÓN RESPONSABLE:

Como solicitante interesado, declaro bajo mi responsabilidad:

- 1.- Cumplir con todos los requisitos establecidos en la normativa vigente (art. 7 Decreto 65/2012, de 20 de abril del Consell, por el que se regula la venta no sedentaria en la Comunidad Valenciana y en la Ordenanza Municipal Reguladora de la Venta no Sedentaria).
- 2.- Estar en posesión de la documentación que así lo acredita y presentarla en el plazo establecido para ello en las correspondientes bases.
- 3.- Mantener su cumplimiento durante el plazo de vigencia de la autorización
- 4.- Disponer de instalaciones que se ajusten a las condiciones señaladas en las bases que rigen la presente convocatoria.
- 5.- Los datos por Ud. facilitados serán tratados por el AYUNTAMIENTO DE SAGUNTO, en calidad de Responsable de Tratamiento, con la finalidad la gestión administrativa de la adjudicación de puesto en el mercado de abastos o ambulante, así como la permuta, traspaso, cese o cambio de titularidad. Ud. podrá ejercitar los derechos de Acceso, Rectificación, Supresión, Limitación o, en su caso, Oposición. A estos efectos, deberá presentar un escrito acompañado de NIF en el Registro de Entrada del Ajuntament: C/Autonomía, 2. CP: 46500 Sagunto (Valencia) o, en su caso, a nuestro Delegado de Protección de Datos dpo@aytosagunto.es. Asimismo, en caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, podrá interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).

Tiene disponible más información del tratamiento de sus datos en:

http://www.aytosagunto.es/es-es/ayuntamiento/administracion/Paginas/proteccion_datos.aspx

Si el solicitante se opone a que la administración actuante pueda consultar o recabar datos y documentos de cualquier Administración, deberá marcar esta casilla y aportar la documentación acreditativa correspondiente (art. 28.2 Ley 39/2015, modificado como consecuencia de la entrada en vigor de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, disposición final 12.)

Sagunto, _____ de _____ de _____

(* En el caso de Cooperativas o personas jurídicas, la solicitud debe estar firmada y sellada por éstas.

(* En el caso de Cooperativas o personas jurídicas, la solicitud debe estar firmada y sellada por éstas.



FIRMADO POR

La secretària de l'Ajuntament de Sagunt
Josefa Maria Esparducer Mateu
21/09/2023



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AC EUWX TAT4 LZMY V3LZ

Resolución Nº 7252 de 21/09/2023 "AUTORIZACIÓN CELEBRACIÓN MERCADO DE LAS FLORES 2023" - SEGRA 742765

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 5